

# CIRCULAR No. 6/2026

Cuernavaca, Morelos; siete de mayo de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIDADES ELECTORALES, PARTIDOS POLÍTICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.  
PRESENTES.**

**Asunto: Descanso obligatorio.**


De conformidad con lo dispuesto en el **Acta de la Tercera Sesión Privada** y el **Acuerdo General TEEM/ACG/01/2026**, celebrado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en fecha ocho de enero y, atendiendo lo que establece el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32, fracción VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos que establecen como día de **descanso obligatorio el diez (10) de mayo, para las madres trabajadoras en conmemoración del Día de las Madres o el día hábil siguiente, para el caso de que este sea inhábil**; en consecuencia, se les comunica que el día **lunes, once (11) de mayo**, disfrutarán dicho día de descanso, **únicamente** aquellas madres trabajadoras que laboren en este órgano jurisdiccional, más no así para el demás personal administrativo y jurídico, quienes deberán presentarse a laborar en su horario habitual.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente



Alfredo Javier Arias Casas  
Magistrado Presidente




GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE MORELOS

PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



Alberto Domínguez Arias  
Secretario General



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE MORELOS

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

C.c.p. Magistrado Titular de la Ponencia Uno, Doctor Alfredo Javier Arias Casas. Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrada Titular de la Ponencia Dos, Maestra Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda. Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrado en funciones de la Ponencia Tres, Maestro Gabriel Enrique Pérez López. Para su conocimiento.  
C.c.p. Directora Administrativa, Mtra. en D. F. y F. S. Erika Amezcua García. Para su conocimiento.  
C.c.p. Contralor Interno, Licenciado Francisco Antonio Rueda Valentín, Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo, Secretaría General.

<sup>1</sup> En adelante, todas fechas aquí mencionadas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo referencia en contrario.